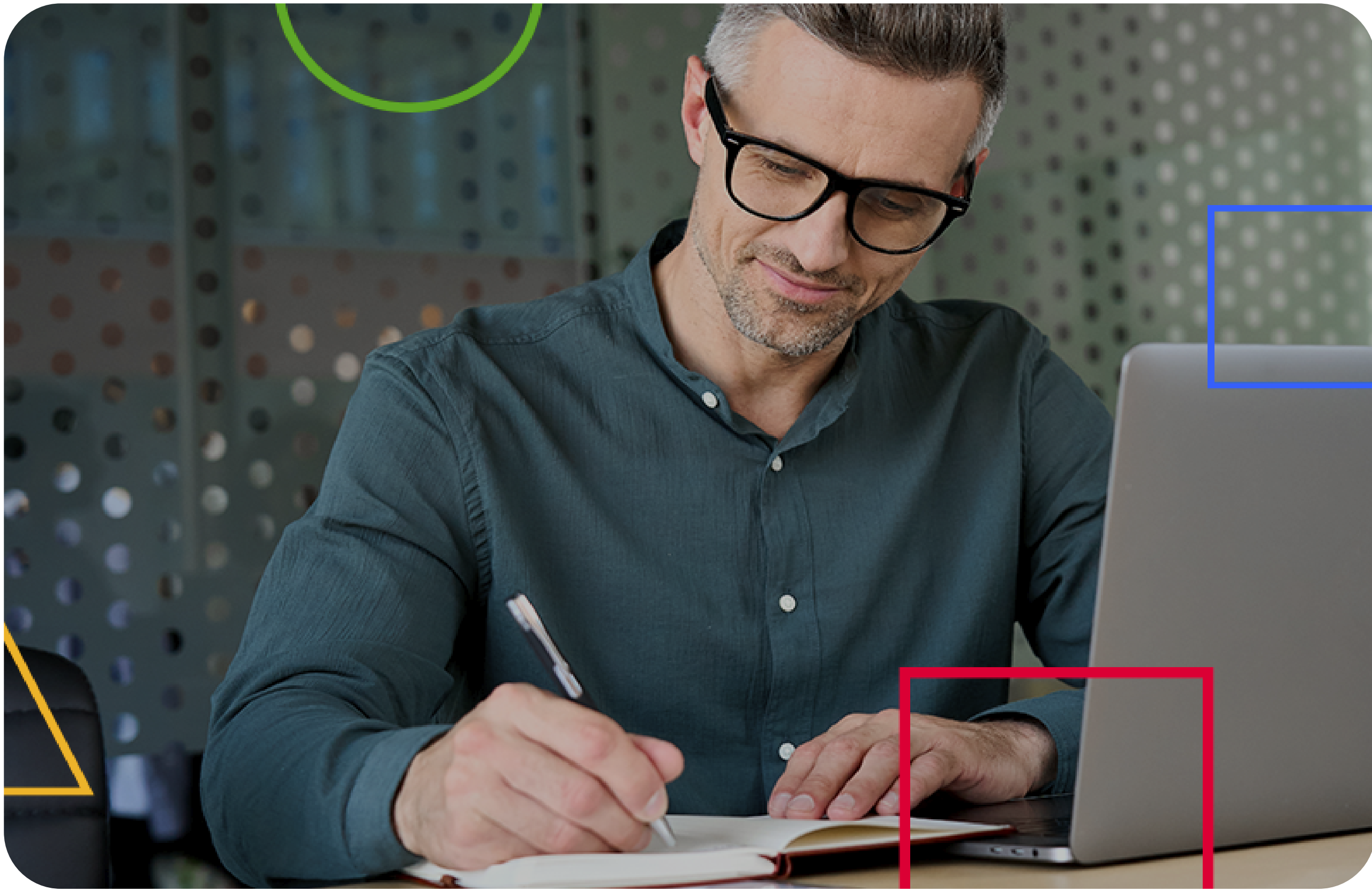


Guía Digital Modelo de Prevención de Delitos para Proveedores



Modelo de Prevención del Delito

Una de las prioridades de **BciPagos** es realizar todas las actividades y gestiones necesarias para prevenir, detectar y monitorear de forma permanente cualquier tipo de conducta delictiva en sus operaciones. Con ello en mente, el **Modelo de Prevención de Delito (“Modelo”)** establece los lineamientos para prevenir la comisión de los delitos que bajo las **Leyes N°20.393** y **N°21.595**, puedan conllevar responsabilidad a la empresa.

¿Aplica a proveedores este modelo?

Sí, este **Modelo aplica a todos**: directores, alta administración, gerentes, ejecutivos, trabajadores, personal temporal, contratistas, proveedores y terceros que presten servicios a Compañía, **sin distinción**.

¿Qué se considera como delito?

La **Ley N°20.393**, modificada por la **Ley de Delitos Económicos**, establece un catálogo de cerca de 250 delitos que pueden conllevar responsabilidad de la empresa, entre los que se **destacan**:

- 1

Cohecho
Ofrecer o consentir en dar a un funcionario público nacional un beneficio económico, para él o un tercero, a fin de que realice acciones o incurra en omisiones.
- 2

Corrupción
Solicitar o aceptar recibir un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o un tercero, para favorecer en el ejercicio de sus labores la contratación de un oferente por sobre otro.
- 3

Administración desleal
Generar un perjuicio al patrimonio de un tercero que se tenga a cargo para su salvaguardia o gestión, sea disponiendo abusivamente de facultades sobre este, o ejecutando u omitiendo cualquier otra acción en contra de sus intereses.

- 4

Apropiación indebida
En perjuicio de otro, apropiarse de dinero, efectos o cualquier otra cosa mueble que se reciba con la obligación de entregarla o devolverla (depósito, comisión, etc.)
- 5

Falsificación
Causar perjuicio a la empresa al fabricar, modificar o cometer falsedad en un instrumento público o privado (contratos, escrituras públicas, o sistemas computacionales, entre otros).
- 6

Fraude
Causar perjuicio a la empresa mediante engaño o incumplimiento intencional de obligaciones jurídicas.
- 7

Revelación de secreto comercial
Revelar, sin consentimiento Secretos comerciales de una empresa.
- 8

Contaminación
Contaminar el suelo, aire o aguas mediante sustancias contaminantes o extrayendo aguas o componentes del suelo o subsuelo.

Sanciones al proveedor

El incumplimiento de lo establecido en el Modelo, ocasionará el **término inmediato** de cualquier Contrato entre **BciPagos** y el proveedor.

Los delitos económicos pueden implicar la **aplicación judicial** de una o más de las siguientes **sanciones al proveedor**:

- Extinción de la empresa.
- Inhabilidad para contratar con el Estado.
- Pérdida de beneficios fiscales y prohibición de recibirlos.
- Supervisión a la empresa por medio de un inventor.
- Multas.
- Comiso de ganancias.
- Publicación de un extracto de la sentencia condenatoria.

¿El proveedor debe denunciar?

Sí, el proveedor debe **informar** de contravenciones al Modelo a través del canal de denuncias establecido. Además debe **prestar su colaboración** en los procedimientos internos de investigación que sean llevados a cabo.

Canales de Denuncia y Consulta

BciPagos mantiene un **canal de denuncia** para reportar situaciones irregulares respecto de lo establecido en el Modelo de Prevención del Delito, Códigos, Reglamentos, políticas o procedimientos internos.

Este canal permite optar por **mantener el anonimato en la denuncia**.

Si ve o sospecha de alguna **conducta irregular**, debe utilizar el siguiente medio de denuncia:

Ethicspoint
Página Web “Team GP” → Human Resources → Ethicspoint

Link de acceso
https://secure.ethicspoint.com/domain/en/default_reporter.asp

BciPagos **prohíbe cualquier forma de represalia** contra quienes denuncien de buena fe conductas indebidas o participen en cualquier investigación.



¿Tienes más preguntas o necesitas ayuda
con la información en este Modelo?

Puedes escribir a Ángeles Purcell - Legal Senior Director
(angeles.purcell@bcipagos.cl) para hacer consultas y aclarar cualquier duda.